



23 de agosto del 2016

## **GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO**

### **PRESENTE**

De acuerdo a su solicitud y a la información intercambiada con motivo de la misma, por medio del presente enviamos nuestra propuesta para el desarrollo del Proyecto denominado "Proyecto para la Simplificación y Digitalización del Trámite relativo a la Licencia de Construcción del Municipio de Ocotlán, Jalisco", el cual se pretende financiar mediante fondos del INADEM, por lo que ponemos a su consideración lo siguiente:

### **I. OBJETIVO GENERAL.**

Desarrollo de un Sistema Información para la gestión integral, consulta y expedición de la Licencia de Construcción de la Dirección de Ordenamiento del Territorio del Municipio de Ocotlán, Jalisco, con un módulo Web para usuarios que realicen el trámite en línea.

### **II. METAS Y ALCANCES DEL PROYECTO.**

- Desarrollar una herramienta con los elementos alfanuméricos y en su caso geográficos del Municipio para optimizar los trámites y servicios prestados por la Dirección de Ordenamiento del Territorio y las demás relacionadas con la expedición del trámite de Licencia de Construcción.
- Con dicha herramienta de cómputo se pretende optimizar los trámites ofrecidos, dando un mejor servicio a los usuarios y con esto lograr una disminución de los costos de operación del trámite.

### **III. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.**

Para lograr el éxito del proyecto el proyecto tendrá un tiempo de ejecución de 6 meses, contados a partir de la fecha de firma del contrato de prestación de servicios entre el Gobierno Municipal y nuestra Empresa.

### **IV. ENTREGABLES.**

- Documento con análisis de información y diseño de requerimientos específicos del Sistema
- Código Fuente del Sistema de Información a desarrollar
- Manual de Usuario
- Manual de Administrador
- Diccionario de Datos o información de la base de datos
- Documento con minuta de las reuniones técnicas sostenidas durante el Proyecto.

**SISTEMAS Y MAPAS DIGITALES S.A. DE C.V.**

**San Rafael #441, Colonia Chapalita. Guadalajara, Jal.**

**Tel. +55(33)-334297-54 y +55(33)-15-88-38-39**

**rulloa@mapasdigitales.com**



## V. CAPACITACIÓN.

La capacitación será para:

1. 2 personas de la Dirección de Sistemas
2. 5 personas de la Dirección de Ordenamiento del Territorio

## VI. PRESUPUESTO.

PARTIDA	ETAPA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Análisis	Integración y análisis de información	\$50,000.00	\$50,000.00
2	Desarrollo	Desarrollo de Sistema de Información	\$1,627,413.79	\$1,627,413.79
3	Implementación	Configuración, puesta en marcha y pruebas piloto	\$70,000.00	\$70,000.00
4	Capacitación	Capacitación tipo Administrador y Usuario del software	\$50,000.00	\$50,000.00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$1,797,413.79</b>
			<b>IVA</b>	<b>\$287,586.21</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$2,085,000.00</b>

## VII. CONDICIONES.

1. Esta cotización tiene una vigencia de 3 meses a partir de la fecha de expedición
2. Forma de pago, anticipo del 70% y un finiquito al termino del proyecto del 30%
3. Toda la información alfanumérica y en su caso geográfica será proporcionada por el Municipio
4. No incluye licenciamiento adicional del sistema operativo, manejador de base de datos o editor cartográfico.
5. Todos los precios expresados están en pesos mexicanos.

**ATENTAMENTE**



**ING. ROBERTO CARLOS ULLOA RUIZ**

REPRESENTANTE LEGAL

RFC SMD03122-810

SISTEMAS Y MAPAS DIGITALES S.A. DE C.V.

San Rafael #441, Colonia Chapalita. Guadalajara, Jal. Tel. +55(33)-334297-54 y +55(33)-15-88-38-39  
rulloa@mapasdigitales.com



**Asunto:** Cotización

**GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO  
PRESENTE:**

Por medio de la presente me permito enviar la siguiente propuesta de conformidad del proyecto ***“Simplificación y Digitalización del Trámite relativo a la Licencia de Construcción del Municipio de Ocotlán, Jalisco”***.

**I. DURACIÓN DEL PROYECTO.**

Para desarrollar el Sistema de expedición de la Licencia de Construcción en Línea serán necesarios 6 meses a partir de la entrega de la información por parte del Municipio y un 1 mes para el soporte técnico necesario a las Dependencias ejecutoras del Proyecto.

**II. ENTREGABLES.**

1. Documento de Análisis de Requerimientos del Proyecto
2. Manual de Administrador
3. Manual de Usuario
4. Diccionario de datos
5. Constancias de capacitación
6. Media kit de instalación del Sistema de Información desarrollado

**III. CAPACITACIÓN.**

Se capacitará al personal de cada una de las oficinas mediante cursos impartidos en las instalaciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco.

**IV. COSTOS DE DESARROLLO**

PARTIDA	ETAPA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Análisis de requerimientos (Estudio de Factibilidad)	\$150,000.00	\$150,000.00
2	Desarrollo de Sistemas de Información	\$1,484,482.76	\$1,484,482.76
4	Implementación y capacitación	\$150,000.00	\$150,000.00
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$1,784,482.76</b>
		<b>IVA</b>	<b>\$285,517.24</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>\$2,070,000.00</b>



## **V. CONDICIONES DE PAGO**

1. Esta cotización tiene una vigencia de 3 meses a partir de la fecha de expedición.
2. Forma de pago; Anticipo del 60% 2 estimaciones por el 15% y Finiquito al término del proyecto del 10%
3. El tiempo de Entrega del proyecto será de 6 meses a partir de recibir la orden de compra y un mes para la instalación, capacitación y en su caso Soporte Técnico de las áreas o Dependencias involucradas en el Proyecto.

## **VI. PROPUESTA DE SERVICIOS**

Contamos con una amplia experiencia en el desarrollo e implementación de sistemas de información, que ponemos a sus órdenes.

Nuestros servicios incluyen el estudio de los sistemas y procesos actuales, a efecto de proponer las mejores alternativas tecnológicas que permitan obtener el máximo beneficio de su valiosa información. El estudio se realiza entendiendo que las organizaciones generalmente ya han realizado fuertes inversiones en dinero y tiempo en los sistemas con los que están operando actualmente, por lo que se busca en todos los casos el aprovechamiento integral de los datos e infraestructura de hardware y software existentes.

Como resultado del Estudio de Factibilidad se genera un documento con los siguientes capítulos:

- Análisis del Contexto
- Identificación de Problemas/Oportunidades
- Propuesta de Solución

La Propuesta de Solución es la parte más importante del documento, ya que ahí se plantearían las estrategias a efecto de mejorar y/o corregir los problemas y oportunidades que se detectaron durante el proceso del análisis de la situación.

La implementación de las tecnologías de información en una organización requiere una cuidadosa planeación a efecto de que ésta se realice de la manera más adecuada posible, tomando en consideración diversos factores tales como la infraestructura actual, las limitaciones detectadas y las oportunidades



identificadas. Los aspectos anteriores deben, a su vez, estar correctamente orientados hacia el logro de los objetivos de la organización.

La Propuesta de Solución, contempla todos los aspectos anteriores, y por lo tanto, se convierte en la base para el planteamiento del Proyecto de Implementación de la Solución. Este proyecto incluye aspectos tales como:

- Programa de adquisición de hardware y software
- Análisis, diseño e implementación de sistemas de información nuevos, en su caso
- Implementación de interfaces y/o adecuación a sistemas actuales, en su caso
- Implementación de interfaces entre sistemas actuales y nuevos, en su caso
- Programa de capacitación
- Implementación y puesta a punto de la solución

El Proyecto de Implementación de la Solución es la metodología que permite asegurar el éxito en el Proyecto.

**MUY ATENTAMENTE**

**En Guadalajara Jalisco, a 24 de agosto del 2016**

**PERSPECTIVE GLOBAL DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

**Mtro. Miguel Angel Montoya Martín del Campo**

**Consultor-Director**

**ASUNTO:** Propuesta técnica y financiera

**GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO  
PRESENTE**

**Con atención a:**

Dirección de Desarrollo Económico  
Dirección de Ordenamiento del Territorio

Por medio del presente, nos es grato saludarle, ocasión que aprovechamos para remitir a Usted nuestra **PROPUESTA TÉCNICA Y FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL TRÁMITE RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO"**, el cual se pretende ejecutar mediante la solicitud de recursos del Municipio de Ocotlán, Jalisco, al Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), mediante la Convocatoria 1.5 del Fondo Nacional del Emprendedor (FNE) para el ejercicio fiscal 2016, correspondiente a la modalidad "Obtención de apoyos para proyectos de Mejora Regulatoria".

En virtud de lo anterior, presentamos nuestra Propuesta, según los elementos considerados enseguida:

**I. OBJETIVO DEL PROYECTO:**

Diseñar, desarrollar e implementar una plataforma digital de orden municipal para la gestión integral de los procedimientos relacionados con la expedición de la Licencia de Construcción del Municipio de Ocotlán, Jalisco, considerando para ello los requerimientos técnicos, de programación e impactos establecidos en la Convocatoria 1.5 del Fondo Nacional del Emprendedor 2016 y las mejores prácticas de Gobierno Digital establecidas por la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal.

Los alcances de este proyecto consisten en implementar un sistema de información para la Dirección de Ordenamiento del Territorio del Gobierno de Ocotlán, Jalisco y la Unidad de permisos y Licencias de esta, que les permita realizar sus tareas diarias con mayor facilidad, llevando hasta sus ordenadores la mayor cantidad de información para la toma de decisiones y la aprobación de permisos y licencias de construcción. Adicionalmente, desarrollar la plataforma en un entorno Web, que permita la tramitación y gestión integral del trámite en línea por el usuario, a través de la página de internet oficial del Municipio de Ocotlán, Jalisco.

**II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

**ALTA GESTIÓN MUNICIPAL S.C.**

Unidad Nacional 1275, Conjunto Patria. Zapopan, Jalisco, México.

Tel. (01) 33. 20.05.08.30 y (01) 33. 20.05.08.31

**RFC: AGM131105ET1**

Del Diagnóstico de situación elaborado para este Proyecto, se derivó la necesidad de implementar un Sistema de Información para la solicitud, registro de datos, dictaminación y control de la gestión integral del Trámite de Licencia de Construcción, así como la realización de actividades orientadas a la simplificación del trámite y la mejora del desempeño institucional de la Dependencia.

Se establece como necesaria la mejora de las relaciones de coordinación y colaboración entre las Dependencias que participan en el trámite, lo que precisa la modificación de los procedimientos con que actualmente se ventilan y resuelven las peticiones de Licencia de Construcción, con que se estandaricen la información y criterios de resolución del trámite, evitando errores o contratiempos a causa de la interpretación errónea del marco normativo o del procedimiento.

Además, el diseño e implementación de Indicadores del Desempeño y Programas de Evaluación continua, para facilitar a la Dirección y las demás Dependencias en cuyas responsabilidades reside la valoración de las actividades del personal, las estrategias de supervisión, control, y otorgamiento de estímulos y sanciones al personal, fomentando un entorno de trabajo competitivo y orientado a los resultados conforme al perfil de puesto correspondiente.

En virtud de lo anterior, se desarrollará una plataforma electrónica de gestión integral del procedimiento de expedición de la Licencia de Construcción en el Municipio, a partir del diseño de una interfaz de usuario sencilla y una ingeniería computacional que facilite la interacción de las diversas áreas o Dependencias y en las diferentes etapas con las que se articula el procedimiento, creando las condiciones para que el trámite se desarrolle más rápido, se disminuyan los costos asociados al uso de papelería, recursos humanos y contratación de servicios de gestoría o representación legal por los solicitantes y brindando mayor calidad en la atención y servicio a estos.

La implementación del Sistema de Licencia de Construcción en Línea del Municipio, está diseñado para que los usuarios gestionen el trámite respectivo en una plataforma electrónica a través de internet, desde la cual se articulan los procesos de diversas Dependencias de la Administración Pública Municipal que participan en este y se desarrollan todos los procedimientos correspondientes al trámite, hasta la obtención de la Licencia de Construcción.

Se dará soporte técnico al Sistema y al procedimiento de expedición de la Licencia de Construcción, una vez que sea simplificado, impulsando una estrategia de Mejora Continua del trámite.

Se capacitará al personal que participa en el trámite sobre el uso del Sistema y se difundirá entre la comunidad de usuarios potenciales y los frecuentes.

Se diseñará e implementará un Sistema de Evaluación del Desempeño personal y la elaboración de fichas de desempeño para el personal que participa en el trámite, a las cuales será vinculada información proveniente del Sistema de Información. Con lo anterior, es posible monitorear el desempeño individual del personal que participa en trámite, permitiendo el control de la gestión integral de la Dependencia involucrada en este trámite y la obtención de información para el

**ALTA GESTIÓN MUNICIPAL S.C.**

Unidad Nacional 1275, Conjunto Patria. Zapopan, Jalisco, México.

Tel. (01) 33. 20.05.08.30 y (01) 33. 20.05.08.31

**RFC: AGM131105ET1**

otorgamiento de incentivos o compromisos de mejora del personal que participa en trámite.

Se modificaron los ordenamientos municipales para efecto de establecer la estandarización del trámite y el otorgamiento de validez del trámite y la Licencia de Construcción ventilados y obtenidos en línea por los usuarios. Además, se elaborará el Manual de Procedimientos Estandarizado del trámite, mismo que se socializará junto con la reingeniería de procesos y normativa con los actores clave y los usuarios.

### III. BREVE DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN ACTUAL

El trámite para la expedición de la Licencia de Construcción se constriñe a la valoración de un expediente de solicitud de diversa información, constancias o documentos del solicitante, así como a la validación técnico-normativa que hace el funcionario encargado de la Dependencia que la autoriza sobre si la solicitud y en su caso Proyecto presentado por el solicitante cumple o no con la normatividad establecida para tales efectos. Es decir, el procedimiento implica una mera validación de requisitos y ajuste a normas e instrumentos de planeación del desarrollo urbano, este trámite es susceptible de modificarse, implementando mecanismos que disminuyan el uso de documentos asociados al trámite, eliminando los criterios de tipo discrecional para el seguimiento y en su caso autorización de la solicitud y creando plataformas o mecanismos que permitan una comunicación y coordinación más ágil entre todos los actores institucionales y solicitantes que participan en el trámite.

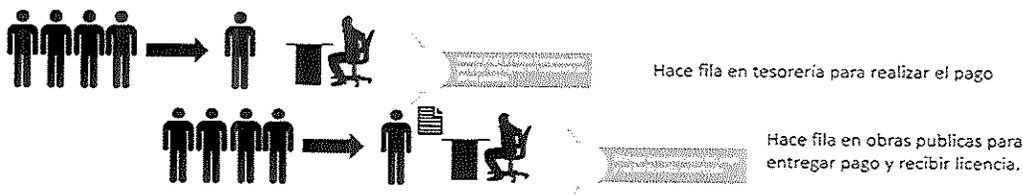
Actualmente, el procedimiento de tramitación y expedición de la Licencia de Construcción se ejecuta conforme al siguiente modelo de gestión:



El solicitante se traslada al gobierno municipal, toma turno, haciendo fila, es atendido por el servidor publico quien recibe la documentación y la turna a verificación para después ser calculada, autorizada e impresa.



El solicitante se traslada al gobierno municipal, toma turno, haciendo fila, es atendido por el servidor quien le genera un orden de pago, que tiene que ser liquidada en tesorería donde le entregaran el comprobante de pago par entregar su licencia, el solicitante realiza fila en tesorería para hacer el pago, posteriormente se traslada a obras publicas para entregar el comprobante y recibir su licencia.

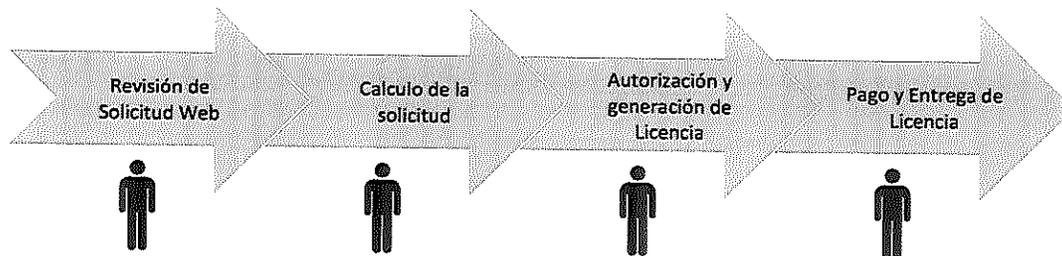


#### **IV. PROPUESTA DE NUEVO MODELO DE GESTIÓN EN ENTORNO WEB**

La simplificación y digitalización genérica del flujo general de trabajo asociado al trámite se propone que sea:

1. Se recibe la solicitud (Licencia de construcción, Alineamiento, Numero Oficial o Permisos de Anuncio en Centro Histórico), se revisa la información proporcionada, y se pasa a cálculo.
2. Se calcula la licencia con los parámetros requeridos, para determinar el costo de la solicitud y los lineamientos a seguir, pasa a autorización.
3. Se realiza una verificación final de la documentación e información proporcionada y se procede con la impresión de la licencia, la cual es turnada a ventanilla para su recepción de pago y entrega de la licencia, notificando al ciudadano la resolución de su solicitud, indicando los conceptos y montos a cubrir.
4. El ciudadano se presenta, realiza el pago y recibe su licencia.

#### **Diagrama. Diagrama funcional del trámite de Licencia simplificado**



Las acciones de simplificación que al efecto se implementen, logran impactar en forma directa y evidente en los siguientes aspectos:

1. Costo general del trámite (tanto para el solicitante como para el Gobierno Municipal)
2. Tiempo de respuesta para la expedición de una resolución al trámite
3. Número de procedimientos o requisitos asociados al trámite.

#### **V. ACCIONES A REALIZAR PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO**

La integración de un Sistema de Información y Módulo Web para la solicitud de licencias de construcción, alineamientos y número oficiales contemplaría las siguientes actividades:

Análisis y diseño del Módulo Web	Diseño de bases de datos	Fortalecimiento del Marco Jurídico	Desarrollo de aplicación o plataforma	Capacitación y presentación de nuevo modelo de gestión del trámite	Pruebas de uso o funcionamiento	Capacitación final	Liberación o entrega del Sistema
Análisis de Módulo y adaptación del nuevo procedimiento	Adecuación de BD que resguardan información del trámite	Validez jurídica de los trámites expedidos en plataformas de internet	Programación del Módulo Web	Sensibilizar al personal involucrado sobre la conveniencia de los cambios generados	Detección y corrección de fallas	Capacitación a nivel usuario	Socialización o difusión del Sistema de Licencia de Construcción en Línea
Diseño de la interfaz	Sistemas de seguridad en el uso de datos e información	Seguridad jurídica en el resguardo, uso, actualización y modificación de la información	Pruebas de depuración de fallas a nivel de desarrollo		Aplicación de mejoras	Capacitación a nivel administrador	Mantenimiento de las acciones de reingeniería de proceso
Eliminar o modificar procesos	Depuración de información innecesaria					Pruebas del funcionamiento del sistema en trámites y procesos intervenidos	
Generar Catálogos de información entregable	Integración de información estadística						

## VI. TÉRMINOS DE REFERENCIA ESPECÍFICOS DEL PROYECTO

### 1. Llenado de formatos en línea

La captura de las solicitudes de licencias y permisos de construcción se apegarán a las mejores prácticas y contemplaran criterios que permitan la correcta, adecuada y eficaz localización, además de los criterios tradicionales (folio, nombre, tipo de trámite, etc.), existirán otros métodos de búsqueda que facilite aún más la generación de reportes (Periodos de tiempo, lugar, funcionario que intervino, estatus actual, etc.).

### 2. Recepción en línea de los requisitos

Los documentos con que se cumplan los requisitos establecidos en el trámite para la expedición de la Licencia de Construcción, permisos de alineamientos y número oficial y certificados de habitabilidad podrán ser cargados en la plataforma web o sistema que al efecto se desarrolle. Estos, tendrán la presunción de ser auténticos, por lo que la autoridad dictaminará el trámite conforme a ellos y establecerá un mecanismo de revisión documental en que sea necesario el cotejo de información.

### 3. Pago de derechos en línea

Luego del cálculo de los derechos que hará el Sistema en relación con el proyecto de obra en el trámite de Licencia de Construcción, se generará la Orden de Pago para que el usuario acuda a las instituciones bancarias con quienes la Hacienda

ALTA GESTIÓN MUNICIPAL S.C.

Unidad Nacional 1275, Conjunto Patria. Zapopan, Jalisco, México.

Tel. (01) 33 20 05 08 30 y (01) 33 20 05 08 31

RFC: AGM131105ET1

Pública Municipal tiene celebrados Convenios o podrá hacerlo dentro de la misma plataforma.

#### **4. Posibilidad de compartir información y recibir resoluciones de otras dependencias**

Este Sistema se desenvuelve en la red informática interna del gobierno municipal, y es utilizada por los servidores públicos los cuales son autenticados por un usuario y contraseña que la Unidad de Tecnologías de la Información ha registrado previamente y el cual tiene como sustento la firma autógrafa del documento de responsabilidad de uso de su usuario y contraseña, es importante mencionar que las contraseñas son de conocimiento exclusivo del usuario y estas son establecidas por los mismos usuarios, sin que el personal de la Unidad de Tecnologías de la Información tenga conocimiento de ellas.

#### **5. Interconexión de las dependencias municipales o Demarcaciones Territoriales con los gobiernos de las entidades federativas**

La generación que al efecto se genere con motivo de los registros, documentos e información asociada a los trámites de Licencia de Construcción y demás permisos asociados a este podrán ser intercambiados a otras Dependencias de la Administración Pública Municipal, especialmente a la Dirección de Ingresos, de Catastro y de Padrón y Licencias, para efecto de cobro de derechos, de actualización de datos de construcción en las fincas y cálculo del Impuesto Predial y para informe de las actividades realizadas en el territorio municipal, respectivamente.

Adicionalmente, dado que el desarrollo se hará en plataformas de software libre o código abierto, no se advierten incompatibilidades o dificultad e intercambiar información o incluso generar mecanismos de interconexión con sistemas o plataformas de otras entidades, como Gobiernos Estatal y/o Federal.

#### **6. Permitir al Director, Perito o Corresponsable de Responsable de Obra dar visto bueno o emitir comentarios en línea a los requisitos solicitados**

El proceso integral de desarrollo de la solicitud de Licencia de Construcción se hará en línea, por lo que tras la revisión de documentos, cálculo de derechos y en su caso rechazo con observaciones por cumplimentar a que de origen el trámite, podrán ser solventadas, atendidas u observadas por los solicitantes y, en el caso enunciado, por el director, Perito o Corresponsable de Obra en los casos establecidos en el reglamento y procedimiento que se simplifique al respecto.

#### **7. Notificaciones y emisión de acuses de recibo vía correo electrónico a los usuarios**

El Sistema permitirá la consulta en tiempo real, a través de un módulo Web, para consultar el estatus del trámite y, además, generará las notificaciones correspondientes a la dirección de correo electrónico registrada con motivo del trámite, a efecto de informar sobre las etapas de seguimiento del mismo, la existencia de observaciones por atender o solventar y así mismo cuando se autorice la Licencia de Construcción.

El informe que al efecto se origine con motivo de la notificación, gozará de la validez legal correspondiente, en virtud de las modificaciones reglamentarias planteadas con motivo del Proyecto y las demás que al efecto se establezcan para cumplir con la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### **8. Estatus en tiempo real del trámite para el usuario y la dependencia**

Los ciudadanos tendrán acceso sin restricciones a su solicitud realizada, así como a las licencias y resultados finales generados así como a sus documentos anexados, cumpliendo en todo momento con la ley de transparencia y la ley de protección de datos personales en posesión de terceros.

#### **9. Requisición de información adicional durante el procedimiento**

El proceso integral de desarrollo de la solicitud de Licencia de Construcción se hará en línea, por lo que tras la revisión de documentos, cálculo de derechos y en su caso rechazo con observaciones por cumplimentar a que de origen el trámite, podrán ser solventadas, atendidas u observadas por los solicitantes.

#### **10. Base de datos que permita obtener estadísticas sobre el nombre de responsable de construcción, empleos requeridos en la construcción, giro destinado de la construcción, inversión estimada, entre otros.**

Gracias a la estadística que genere el sistema se podrán realizar análisis detallados acerca de la información contenida en la solicitudes y licencias generadas, lo que permitirá focalizar los esfuerzos de mejora regulatoria sobre los tipos de solicitud que se han generado y sus ubicaciones más concurrentes, etc. Así como el impacto de atención realizado a la ciudadanía y empresarios.

#### **11. Generación de expedientes electrónicos de las solicitudes**

Una vez registrada la solicitud del trámite, se generara el folio y expediente de solicitud correspondiente, con el cual se podrá consultar en tiempo real el estatus de la solicitud y ejecutar las acciones de seguimiento correspondientes, entre las que destaca la atención a observaciones, requerimientos de información adicional y la visualización de todos los documentos presentados por el solicitante y los demás generados con motivo del trámite.

expedición de Licencias de Construcción					
5. Capacitación a servidores públicos de las Dependencias involucradas					
6. Implementación del Sistema de Licencias de Construcción					

## IX. PROPIEDAD INTELECTUAL

### Propiedad Intelectual

Tanto de los entregables como de los desarrollos y herramientas informáticas y similares desarrollados con motivo de dicho proyecto será de la propiedad única y exclusiva del municipio de Ocotlán, Jalisco y los mencionados desarrollos y herramientas informáticas se ajustan a las disposiciones que para tal efecto impone el Acuerdo que establece el Esquema de Interoperabilidad y de Datos Abiertos de la Administración Pública Federal, publicado el 6 de septiembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, así como con los Lineamientos relativos a la digitalización estandarizada de Trámites y Servicios con apego en la Estrategia Digital Nacional.

## X. PRESUPUESTO

### A. PRESUPUESTO GLOBAL DEL PROYECTO

Desarrollo de un Sistema de Información para la expedición de la Licencia de Construcción del Municipio de Ocotlán, Jalisco				
	ETAPA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Análisis	Integración y análisis de información de Línea Base	\$50,000.00	\$50,000.00
		Diseño de Plataforma de Software	\$100,000.00	\$100,000.00
		Propuesta de reforma de procedimientos, protocolos y políticas del trámite	\$90,000.00	\$90,000.00
2	Desarrollo	Desarrollo de plataforma de administración de bases de datos	\$482,965.52	\$482,965.52
		Desarrollo del software aplicativo	\$724,448.28	\$724,448.28
3	Implementación	Configuración, puesta en marcha y pruebas piloto	\$120,000.00	\$120,000.00
4	Capacitación	Capacitación tipo Administrador del software	\$145,000.00	\$145,000.00
		Capacitación tipo Usuario del software	\$85,000.00	\$85,000.00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$1,797,413.79</b>
			<b>IVA</b>	<b>\$287,586.21</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$2,085,000.00</b>

ALTA GESTIÓN MUNICIPAL S.C.

Unidad Nacional 1275, Conjunto Patria. Zapopan, Jalisco, México.

Tel. (01) 33 20 05 08 30 y (01) 33 20 05 08 31

RFC: AGM131105ET1

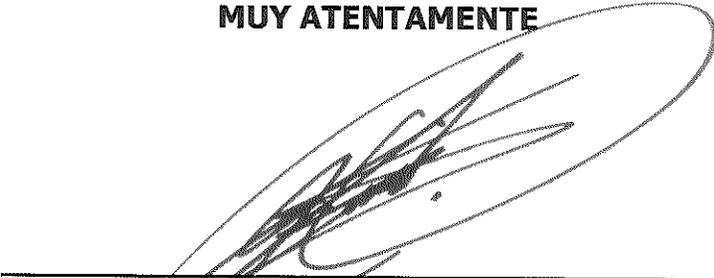
**XI. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN**

- I.** La presente cotización será vigente durante los siguientes 06 seis meses a partir de la fecha de expedición.
- II.** En caso de autorizarse, para la ejecución del presente Proyecto deberá suscribirse un contrato de prestación de servicios profesionales entre las partes.
- III.** Alta Gestión Municipal S.C. cuenta con la experiencia previa necesaria y acreditaciones ante el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) para la ejecución de los proyectos de Mejora Regulatoria a los que refiere la Convocatoria 1.5 del Fondo Nacional del Emprendedor 2016, por lo que adicionalmente a los servicios y entregables señalados en esta Propuesta, ofrecerá al Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, la consultoría y soporte necesarios para la implementación del Proyecto y la elaboración de los entregables correspondientes al Instituto.
- IV.** La forma de pago establecida para este Proyecto consistirá en un pago del 70% del Costo Total del Proyecto, contemplado en el Presupuesto, y un 30% a los 4 meses después de iniciado el Proyecto.
- V.** La terminación de este Proyecto y la presentación de los entregables previstos en la presente Propuesta Técnica y Financiera será de 06 seis meses, contados a partir de la fecha de contratación.

Esperando vernos favorecidos con su preferencia y reiterando nuestras más sinceras y distinguidas consideraciones

**En Guadalajara, Jalisco, a 26 de agosto del 2016.**

**MUY ATENTAMENTE**



---

**LIC. JOSÉ DANIEL LÓPEZ SANDOVAL**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE ALTA GESTIÓN MUNICIPAL S.C.**  
RFC DE LA PERSONA MORAL: AGM131105ET1  
RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL: LOSD880524N8A